



**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
A L C A L D I A**

Ref.: Aprueba Programa "Escuelas de Verano para hijos (as) de mujeres Temporeras de la Comuna de Coihueco".

DECRETO N° 5928

COIHUECO, 20 DE DICIEMBRE DE 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por el D.F.L. 1/19.704 de fecha 03 de mayo de 2002, que fija texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Nueva normativa Ley N° 19.886 que reglamenta adquisiciones del sector público

CONSIDERANDO:

- 1.- Necesidades de apoyar las actividades de escuelas de verano implementadas en la comuna a través de la coordinación institucional con otros organismos del estado, entre ellos: Secretaría Regional Ministerial de Planificación, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas e Instituto Nacional de Deportes.
- 2.- Resolución Exenta N° 2227 con Fecha 02 de Diciembre de 2010 que aprueba Convenio de Transferencia de Fondos Mideplan.
- 2.- Favorable acogida de la autoridad comunal
- 3.- Presupuesto municipal vigente para el año 2011, aprobado por D.A. N° 5.850 con fecha 16 de Diciembre de 2010.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Programa Social denominado "Escuelas de verano para hijos de mujeres temporeras de la comuna de Coihueco", y asígnese la cantidad de hasta \$ 4.300.000 (cuatro millones trescientos mil pesos).
- 2.- La ejecución y Coordinación del Programa recaerá en el departamento de Educación Municipal, a través del Asistente Social Don Alexis Sandoval Labrín.

3.- La supervisión y cumplimiento de las funciones señaladas en el Convenio de Transferencia de Fondos Mideplan, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Asistente Social Doña Mirian Riquelme Vásquez

4.- Impútese el gasto al Área de gestión de Programas Sociales a las cuentas 201001 para personas, 2209004 arriendo de mobiliario y otros del Presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO

Distribución:

- Carpeta Programa
- DAF
- Secretaria Municipal
- Secretaria Alcaldía

AJV/GML/ELC/mrv.-



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA SOCIAL
"ESCUELAS DE VERANO PARA HIJAS (OS) DE MUJERES TEMPORERAS
DE LA COMUNA DE COIHUECO"

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El presente programa consiste en prestar apoyo a las mujeres temporeras, en cuanto al cuidado de sus hijos mientras ellas trabajan. Para ello todos los años se cuenta con las escuelas de verano en distintas localidades, las que se encargan de recibir a los menores, proporcionarles cuidado durante el día e impulsar actividades recreativas y de esparcimiento.

II. NUMERO DE CENTROS SOLICITADOS

Se solicita el financiamiento para 3 centros, correspondientes a; Escuela Guillermina Drake, Escuela El Porvenir de Cato y Escuela de Minas del Prado.

III. FOCALIZACIÓN Y COBERTURA.

Se atenderán niños entre 6 a 12 años. El número de atención de niños por centro es el siguiente;

Centro	Cobertura
Escuela Guillermina Drake	60
Escuela Tres Esquinas de Cato	40
Escuela Minas del Prado	30
Total	130

IV. FUNCIONAMIENTO

Para el año 2011 las actividades se ejecutaran desde el día 03 de Enero hasta el día 18 de Febrero de año 2011, desde las 08:00 de la mañana hasta las 18:00 horas.

V. INFRAESTRUCTURA.

Se utilizarán salas de clase y patio correspondientes a lo que habitualmente se utiliza en este tramo de edad.

Equipamiento del local:

Mesas y sillas de cada sala, complementado con implementos deportivos entregados por Chile deportes, Mideplan y municipio.

Acceso a otros espacios: Gimnasio, parques, otros:

Se privilegiará el trabajo en actividades de estilo de vida saludable, considerando la limitada infraestructura de la que dispone la comuna.

VI. PERSONAL ADICIONAL APORTADO POR LA MUNICIPALIDAD

Nombre del Centro	Tipo de personal a contratar	Función
Esc. G. Drake	Técnico o Profesional	Director
	Técnico	Monitor
	Sin requisitos	Auxiliar de aseo
Esc. Minas del Prado	Técnico o Profesional	Director
	Técnico	Monitor
	Sin requisitos	Auxiliar de Aseo
Esc. Tres Esquinas	Técnico o Profesional	Directora
	Técnico	Monitor
	Sin requisitos	Auxiliar de aseo

Nota: Se exige la presencia permanente de Director /a del Centro y personal a cargo de la supervisión general del o de los Centros implementados.

VII. FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO

Período de inscripción : 15 al 31 de Diciembre 2010
Personal a cargo de la inscripción : - Departamento de Educación Municipal
- Directores de Establecimientos

VIII. APORTES MUNICIPALES.

Se financiarán los siguientes gastos:

Contratación de Directores de centros, Monitores y Auxiliares de aseo, material didáctico, material de aseo, arriendos de movilización y todo tipo de materiales necesarios para realizar algunas actividades recreativas.

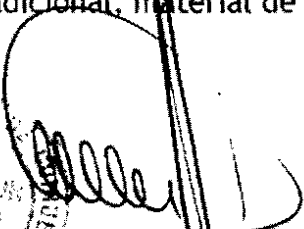
Desglose de Gastos por Ítem:

1. Gastos en Personal	: 3.300.000
2. Materiales de Aseo	: 350.000
3. Reparaciones y reposiciones de material y equipamiento	: 150.000
4. Transporte (cuando corresponda)	: 200.000
5. Otros (Paseo, competencias, etc.)	: 300.000

Aporte Municipal : 4.300.000

IX. UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Desarrollo Comunitario.

Para el correcto funcionamiento de los centros el Instituto Nacional de Deportes, se encarga de contratar a un equipo de recurso humano a cargo de las actividades deportivas. Por otro lado, Mideplan efectúa además un aporte para la compra de materiales deportivos, de oficina y pequeñas iniciativas infantiles. Finalmente el municipio otorga su aporte para la coordinación del programa, que se ejecutará en conjunto con el Departamento de Educación, asimismo, aportes para el recurso humano adicional, material de aseo, entre otros.



ERWIN HINOJOSA COTAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

EHC/mrv.-

COIHUECO, 20 DE DICIEMBRE DE 2010